

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CHARLA DE 5 MINUTOS UNAP N° 40: **“AGENTES FÍSICOS”**

INTRODUCCION:

Los agentes ambientales son conocidos como subproducto generado en el ambiente de trabajo por el proceso de producción o cualquier actividad derivada de ella, que interactúa con el hombre y es capaz de ocasionar una enfermedad ocupacional. Es un peligro ahora denominado factor o agente ambiental que se desencadena o se materializa en una enfermedad.

INFORMACION:

Los Agentes físicos es una forma de **energía** presente en el entorno que tiene capacidad de interactuar con la materia produciendo diferentes cambios que pueden ir desde una modificación sustancial de la misma hasta un cambio momentáneo en su estado. Dentro de los agentes físicos se incluyen:

Ruido: sonido no deseado o excesivo que puede afectar la audición y causar estrés.

Vibraciones: movimientos oscilatorios que pueden afectar el sistema musculo esquelético y causar fatiga

Ambiente térmico: condiciones a temperatura y humedad que pueden afectar el bienestar y rendimiento de los trabajadores.

Radiaciones ionizantes: radiación electromagnética con suficiente energía para ionizar átomos y moléculas, lo que pueden dañar e ADN y causar cáncer.

Radiaciones no ionizantes: radiación electromagnética con menos energía que las ionizantes, pero aún pueden tener efectos biológicos, como quemaduras oculares por exposición a luz violeta.

Iluminación: La iluminación es una parte fundamental en el acondicionamiento ergonómico de los puestos de trabajo. Si bien, el ser humano tiene una gran capacidad para adaptarse a las diferentes calidades lumínicas, una deficiencia en la misma puede producir un aumento de la fatiga visual, una reducción en el rendimiento, un incremento en los errores y en ocasiones incluso accidentes.

Vibración: son movimientos oscilatorios de cuerpos sólidos. Un sistema vibratorio sencillo se representa mediante un peso suspendido de un muelle y sometido a un movimiento ascendente y descendente. El peso vibrante se desplaza por encima y por debajo de una posición media.

Para calificar un riesgo físico desde el punto de vista de su gravedad, se deben valorar conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo. La gravedad del riesgo depende no solo de la naturaleza e intensidad del agente físico en cuestión, sino también de las condiciones individuales del trabajador expuesto y de las características de la exposición, la cual está determinada por factores propios del puesto de trabajo (tiempo de exposición, emisión del agente físico, apantallamientos, etc.) y de las condiciones ambientales existentes.



“SEGURIDAD ANTE TODO”